



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 03037 -2022
GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

23 MAYO 2022

SAN IGNACIO;

VISTO; Los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL.SI N° 03312 de fecha 26 de noviembre del 2021 se resuelve aprobar el rol de vacaciones al Profesor Eliceo Jesús CABALLERO TOCTO, con vigencia a partir del 02/05/2022 a 31/05/2022, y;

Que, mediante memorando N° 3412-2022/GR.CAJ-DRE/UGEL-SI/UPER/D., el Director de la UGEL San Ignacio, autoriza el uso de éste derecho que por Ley le corresponde, y asimismo con expediente N° 3575 de fecha 23/05/2022, el Profesor Eliceo Jesús CABALLERO TOCTO, solicita la suspensión de vacaciones e incorporación a sus labores a partir del 24/05/2022, y;

Que, el Art. 7.4.1. inc. e) de la RVM N° 123-2021-MINEDU, establece la reincorporación por razones de servicio, sin haber gozado la totalidad de su periodo vacacional, y;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, Entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINCORPORAR, por suspensión de vacaciones, atendiendo a las razones de servicio al Profesor Eliceo Jesús CABALLERO TOCTO.

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que el Profesor Eliceo Jesús CABALLERO TOCTO, solicita la suspensión de vacaciones e incorporación a sus labores de a partir del 24/05/2022, como Jefe de la Oficina de Excelencia y Redes Educativas de la UGEL San Ignacio, por consiguiente solamente ha hecho uso del descanso físico 15 días de vacaciones en el ciclo laboral del 01/08/2020 al 01/08/2021, quedando pendientes 15 días de vacaciones para el goce de éstas hasta el mes de julio del 2022.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio